

Normas Medio Ambiente, energía y sostenibilidad de Eventos

Para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras

Normas medio ambiente, energía y sostenibilidad de eventos para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.

Medidas de carácter general

- Mantenga limpias las instalaciones y evite el desorden para ofrecer una imagen de respeto al Medio Ambiente y a la Sociedad.
- Utilice de forma racional los recursos naturales, cerrando los grifos y apagando las luces cuando no sea necesario su uso, para conseguir, entre todos, un ahorro en el consumo de agua y energía.
- Apague todos los equipos o instalaciones en funcionamiento si no se están usando o no es necesario su uso en un determinado momento.
- Mantenga en correcto estado las instalaciones e infraestructuras para evitar consumos de recursos naturales innecesarios.
- Comunique al personal de IFEMA MADRID si detecta: posibles fugas de agua o aire comprimido y los posibles fallos de equipos o instalaciones, para evitar consumos energéticos o de recursos naturales innecesarios.
- Siempre que sea posible, utilice el transporte público, o bien, coche compartido.

Medidas en relación con productos químicos

- Prohibido arrojar productos químicos por los desagües de las instalaciones.
- Sustituya, en la medida de lo posible, los productos químicos peligrosos por otros de menor peligrosidad (ej: pinturas en base disolvente por pinturas en base agua).
- Almacenar los productos químicos en lugar bien ventilado, fresco y seco, alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o que generen calor (esmerilado, soldaduras...).
- Todos los productos químicos estarán etiquetados o identificados y sus fichas de seguridad a disposición en la zona de almacenamiento.
- Almacenar los productos químicos debidamente separados, agrupados por la clase de peligro que pueden generar (inflamables, comburentes, corrosivos, tóxicos...) y respetando las compatibilidades e incompatibilidades entre ellos (consultar sus fichas de seguridad). El almacenamiento conjunto de productos químicos incompatibles podría generar por contacto vapores tóxicos, incendios o reacciones químicas explosivas (ej: hipoclorito sódico y amoniaco).



(Pictogramas de riesgo que aparecen en las etiquetas de los envases de productos químicos peligrosos). Indican las clases de peligro.

- Los envases que contengan productos químicos serán homologados y siempre permanecerán cerrados después de ser usados o cuando queden vacíos.
- Todos los productos químicos líquidos almacenados deberán disponer de cubetos de retención ante posibles derrames. Queda terminantemente prohibido almacenar productos químicos incompatibles en un mismo cubeto.
- Prohibido fumar en las zonas de almacenamiento y/o durante la manipulación, carga y descarga de los productos químicos.
- Prohibido realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar...) cerca de las zonas de almacenamiento.
- En el caso de sustancias inflamables, comburentes, ácidos y bases fuertes, prohibido que la luz del sol incida directamente sobre el producto químico. Recomendable cumplirlo para el resto de los productos químicos.
- Sólo estará permitido realizar pequeños trasvases de productos químicos (menos de 25 litros). Aun así, evitarlos en la medida de lo posible. Si no queda más remedio, utilizar envase homologado perfectamente limpio, retirar etiqueta anterior (si hubiere) y etiquetar identificando el nuevo producto que va a contener el envase.
- En caso de producirse un derrame accidental, fuga o deterioro de los recipientes o envases que contienen productos químicos comuníquese al personal de IFEMA MADRID.
- En las zonas de almacenamiento con presencia de productos químicos líquidos se tendrán a disposición absorbentes para la contención de los derrames (ej: sepiolita, cordones, almohadillas, alfombras, rollos...).
- Cantidad máxima según clase e indicación de peligro que aparece en las fichas de seguridad de cada producto químico:

Clase de peligro	Indicación de peligro	Límite permitido menor de (*):
Líquidos inflamables	H224, H225	50 LITROS
	H226	250 LITROS
Aerosoles inflamables	H222, H223, H229	50 LITROS
Aerosoles no inflamables	H229	200 LITROS
Corrosivos 1A	H314	200 LITROS
Corrosivos 1B	H314	400 LITROS
Corrosivos 1C y otros "corrosivos"	H314, H290, H315, H317, H318, H319, H334	1000 LITROS
Peligroso para el medioambiente	H400, H410, H411, H412, H413	1000 LITROS
Toxicidad aguda categoría 1	H300, H310, H330	50 LITROS/KILOS
Toxicidad aguda categoría 2	H300, H310, H330	150 LITROS (líquido) o 250 KILOS (sólido)
Toxicidad aguda categorías 3 y 4	H301, H302, H311, H312, H331, H332	600 LITROS (líquido) o 1000 KILOS (sólido)
Resto de tóxicos	H360, H361, H370, H371, H372, H373, H335, H336	1000 LITROS
Carcinogenico	H350, H351	1000 LITROS
Otros	Consultar ficha de seguridad	Según columna 5 de la tabla I, artículo 2c del RD 656/2017

(*) IMPORTANTE: Cantidades máximas si se almacena en solitario. Si el almacenamiento es en conjunto con otro tipo de productos químicos compatibles, esta cantidad será menor y se calculará previamente dicho límite según lo establecido en el RD 656/2017 y su Guía Técnica. Si se requiere almacenar cantidades superiores, los almacenamientos deberán de estar legalizados en industria.

Medidas en relación con los residuos

- No arroje residuos por los desagües de las instalaciones.
- Los residuos que se vayan generando deberán mantenerse en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, esto es, en general, en lugar bien ventilado, fresco y seco y alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o que generen calor.
- En ningún caso mezcle los residuos, deberá depositarlos por separado en contenedores específicos (papel-cartón, envases, madera, vidrio, orgánico, resto...).
- Todos los residuos estarán identificados y los peligrosos, además, etiquetados.
- Todos los residuos líquidos almacenados deberán disponer de cubetos de retención ante posibles derrames. Los recipientes siempre permanecerán cerrados después de ser usados.
- Prohibido fumar en las zonas de almacenamiento y/o durante la manipulación, carga y descarga de los residuos.
- En caso de producirse un derrame accidental, fuga o deterioro de los contenedores/recipientes que contienen residuos comuníquese al personal de IFEMA MADRID.
- El destino final de los residuos no peligrosos (papel-cartón, madera, plástico, metales, vidrio, orgánico, textil) y peligrosos (envases vacíos plásticos y metálicos contaminados, aceite usado, aerosoles usados) será de manera prioritaria y siempre que sea posible, la reutilización, reciclado o aprovechamiento energético de los mismos.
- En las zonas de almacenamiento con presencia de residuos peligrosos líquidos se tendrán a disposición absorbentes para la contención de los derrames (ej: sepiolita, cordones, almohadillas, alfombras, rollos...).
- Todas las empresas colaboradoras/proveedores deberán gestionar (retirar y tratar) los residuos que generen como consecuencia de su actividad en IFEMA MADRID, cumpliendo con la ley de residuos (ley 22/2011, RD 180/2015, RD 553/2020, etc).

Medidas en relación con las botellas y botellones soldadura

- Almacenarlas en lugar bien ventilado, fresco y seco, alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o que generen calor (esmerilado, soldaduras...), en general de cualquier fuente de calor (sol...) y guardando una distancia de seguridad de 6 metros con productos químicos peligrosos (pinturas, aceite, gasoil, gasolina, aerosoles, disolventes, etc).
- La zona de almacenamiento estará identificada y con sus fichas de seguridad a disposición.
- Las botellas no deben de ser transportadas rodándolas o arrastrándolas o en una silla, sino en carretillas portabotellas o carros adecuados que garanticen una buena sujeción de la botella. Para pequeños desplazamientos, por ejemplo, para conectar la botella a una línea, se las podrá mover haciéndolas girar por su base, previa pequeña inclinación de estas.
- Para su levantamiento no se utilizarán eslingas o electroimanes; sólo deben emplearse jaulas apropiadas.
- Durante el transporte o su desplazamiento por las instalaciones, las botellas, aún cuando estén vacías, tendrán la válvula cerrada y la caperuza debidamente fijada.
- Deben instalarse en posición vertical y estar sujetas por medio de cadenas, abrazaderas o similar para evitar su caída. La fijación debe hacerse a la pared o a una superficie sólida.
- Las botellas no se dejarán caer, ni se permitirá que choquen violentamente entre sí o contra superficies. Si como consecuencia de un choque o golpe accidental una botella quedase deformada, marcada o presentase alguna hendidura o corte, se devolverá al suministrador, sin utilizarse.